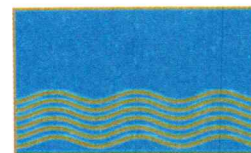




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2022-MPCVZ

Zorritos, 25 de agosto del 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 25 de agosto del 2022, donde se trató en agenda Aprobar la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Oficio N° D001155-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 04 de julio del 2022, Nota de Coordinación N° 057-2022-MPCVZ-GDEyS-PCGP de fecha 12 de julio del 2022, Informe N° 431-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 16 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, es función de las municipalidades "Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado", de acuerdo al Numeral 1.2. del artículo 84 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante la Ley N° 28983, Ley de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, se establece el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de sus vida pública y privada, propendiendo a la plena igualdad;

Que, Con Decreto Supremo N° 004-2020-MIMP, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, el cual establece como responsabilidad general de los gobiernos regionales y locales en su artículo 60 inciso 14.1 a) y 14.2 a) Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas regionales, locales y comunitarios, para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;

Asimismo, el artículo 13 del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, establece que la rectoría de una política nacional sectorial es la potestad exclusiva de un Ministerio para priorizar la atención de problemas o necesidades públicas. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es un organismo del Poder Ejecutivo, rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables; y coordina con otros organismos públicos privados, celebrando convenios interinstitucionales de cooperación y asistencia, entre otros mecanismos de coordinación, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Organización y Funciones del MIMP (Decreto Legislativo N° 1098);

Que, Con fecha 29 de mayo de 2014 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

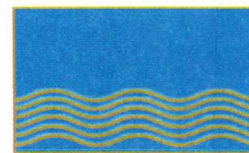
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continúa Acuerdo de Concejo N.º 028-2022-MPCVZ

Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para la instalación del Centro Emergencia Mujer Contralmirante Villar, el cual tuvo vigencia hasta el 29 de mayo de 2016;

Que, Con fecha 30 de mayo del 2016, se suscribió la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para la continuidad y sostenibilidad del Centro Emergencia Mujer Contralmirante Villar, el cual tuvo vigencia hasta el 29 de mayo del 2018;

Que, Con fecha 14 de agosto de 2018, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para la continuidad y sostenibilidad del Centro Emergencia Mujer Contralmirante Villar, por el plazo de dos años con prórroga automática por el mismo plazo, siendo su fecha de vencimiento el 14 de agosto del 2022;

Que, Bajo dicho marco, las partes Consideran prioritario trabajar conjunta y coordinadamente para la prevención, atención y protección de las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, ubicada en la localidad y lugares aledaños, a través de los servicios que brinda el Centro RRIDO AU Emergencia Mujer, a fin de aunar esfuerzos para garantizar a la población un 04:00 servicio especializado, articulado y de calidad;

Que, la Directora Ejecutiva del Programa Nacional AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables mediante el Oficio N° D001155-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 04 de julio del 2022, presenta a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Continuidad y Sostenibilidad del Centro Emergencia Mujer de Contralmirante Villar;

En relación a lo descrito en el párrafo precedente, el Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, tiene como objeto: "llevar a cabo en forma conjunta las acciones de cooperación para la continuidad y sostenibilidad del centro emergencia mujer contralmirante villar, en adelante CEM, ubicado en el inmueble que será proporcionado por LA MUNICIPALIDAD, a fin de garantizar el acceso a una atención ágil, coordinada, oportuna, eficaz, y gratuita en los servicios que brindan los sectores involucrados en la prevención, atención y protección de las personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar, y violencia sexual";

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social mediante la Nota de Coordinación N° 057-2022-MPCVZ-GDEyS-PCGP de fecha 12 de julio del 2022, indica que es de opinión favorable de que se celebre el Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 431-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 16 de agosto del 2022, a la letra OPINA:

2.1. PROCEDENTE, el impulso administrativo del responsable de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

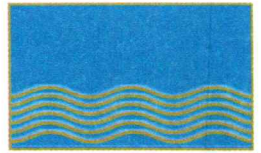
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continúa Acuerdo de Concejo N.º 028-2022-MPCVZ

2.1.1. SOLICITAR, se PROGRAME sesión de concejo... para que el Concejo Municipal resuelva APROBAR la CELEBRACION del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR-AURORA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR;

Que, el número 88.1 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Provincial de Contralmirante Villar, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR-AURORA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR;

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde Provincial, en el marco de sus competencias y atribuciones, la suscripción del CONVENIO aprobado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las oficinas correspondientes y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe